



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 0033-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de febrero del 2023, El INFORME Nº 0170-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de abril del 2023, proveído de fecha 10 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000033-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, para cubrir gastos de monitoreo de obras, liquidación de obra y transferencia de la Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, por el importe de S/ 46,380.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 0170-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de abril del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicitó la Reestructuración del Presupuesto Analítico para poder considerar la contratación de otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la correcta ejecución de la obra por el importe de **S/ 46,380.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, indicando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado; finalmente, adjunta un proyecto de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, mediante proveído de fecha 10 de abril del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 0170-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, lo indicado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir gastos en la contratación de servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la correcta ejecución del proyecto denominado **"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el importe de S/ 46,380.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de Enero del 2023; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO REESTRUCTURADO de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir los gastos en la contratación de servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones, y por ende la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

correcta ejecución del proyecto denominado "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/ 46,380.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), indicando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000033-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 14 de febrero del 2023, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"**Gerencia Regional de Infraestructura*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT: 077

FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA

"REPARACION DE VAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DE DEPARTAMENTO TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	Cant	COSTOS MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,380.00
	Material de Escritorio					1,380.00
	Combustible					1,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					44,000.00
	Profesional Ingeniero civil y/o arquitecto	1.00	4,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00
	Asistente Administrativo de Ofra	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						46,380.00

